



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 20
GSB/csp
17/02/2016

DECRETO EXENTO N° 000211

LITUECHE, 17 de Febrero 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente para realizar los trabajos de recolección.
- La obligatoriedad en que se ve enfrentada la Municipalidad de contratar la mano de obra y los servicios que sean necesarios para realizar de buena forma la recolección de los residuos sólidos domiciliarios.
- Que el servicio contratado para tales efectos, tiene vigencia hasta el día 02 de Marzo de 2016.
- El acuerdo del Concejo Municipal que aprueba Bases, especificaciones Técnicas y Modalidad de Contratación.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que el Servicio a contratar deberá empezar a ejecutarse a contar del 03 de Marzo de 2016 y teniendo presente lo establecido en el Art. 25° Párrafo Tercero, se rebaja en 10 días el plazo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas, dado a que la contratación de servicios es de simple y específicas características lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- La resolución de acta de deserción de fecha 17-02-2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DECLARASE desierto el proceso de licitación ID 1743-16-LP16 por la no recepción de ofertas..

INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de la licitación pública.

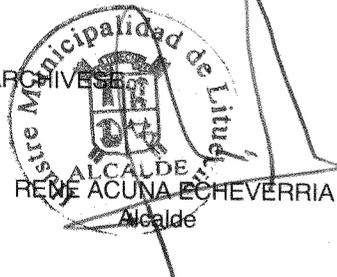
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/REP/GSB/csp
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde